

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA CULTURA COMUNITARIA SEMILLEROS CREATIVOS 2020

1.- OBJETIVO

Establecer las acciones necesarias para que las personas beneficiarias de Semilleros Creativos del Programa Cultura Comunitaria puedan realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia de los semilleros en operación y ejercer el derecho sustentado en la normatividad vigente con respecto a la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

2.- INTRODUCCIÓN

En concordancia con la normatividad para la implementación de la Contraloría Social en programas sociales, la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC), por conducto de la Dirección de Capacitación Cultural (DCC), consideradas como instancia normativa y ejecutora respectivamente, es quien promoverá las actividades de contraloría social en el Programa Cultura Comunitaria en el eje de trabajo de Semilleros Creativos; para lo cual proporcionará el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Semilleros Creativos tiene como objetivo la conformación de grupos permanentes de creación colectiva y participación con niñas, niños y jóvenes que les permitan construir diálogos creativos y relaciones solidarias en sus entornos sociales y comunitarios.

Se consideran como espacios de fomento a la participación y como agentes culturales, no sólo como públicos, a través de la formación artística, para la construcción de lenguajes, prácticas y relaciones solidarias que detonen diálogos creativos entre estas poblaciones y otras generaciones, para contribuir a la construcción conjunta de relaciones sociales armónicas, así como al desarrollo de la imaginación y del pensamiento crítico para la construcción de otros mundos posibles.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SERVICIO

El recurso que se utiliza para operar los Semilleros Creativos proviene del Programa Presupuestario E043 Cultura Comunitaria, el cual se identifica como un programa que otorga servicios a través de la realización de actividades¹. Por lo anterior, la DGVC, por conducto de la DCC, funcionará como instancia ejecutora del presupuesto; toda vez que las personas beneficiarias (niñas, niños y jóvenes) reciben el derecho de asistir a las actividades que se organizan en el semillero; las cuales no implican la entrega de ningún estímulo monetario directo.

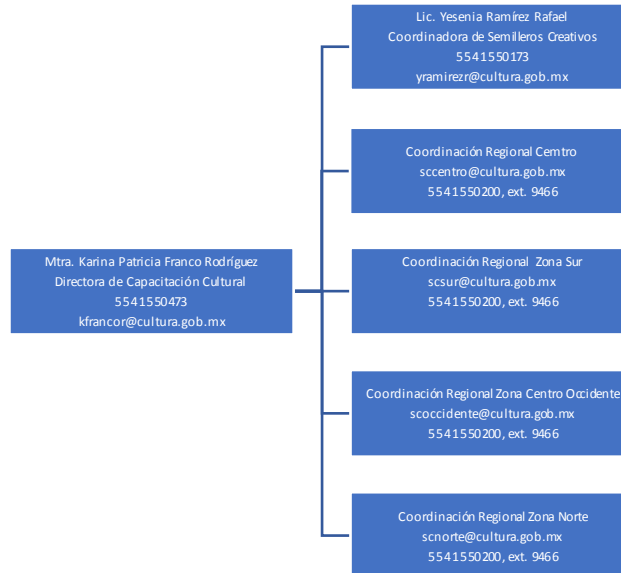
Las y los beneficiarios de Semilleros Creativos se identifican de la siguiente manera:

- Niños, niñas y jóvenes entre 6 y 17 años, quienes de manera voluntaria y gratuita se registran y asisten al semillero para participar en las actividades que se realizan.

¹ Tomado de la *Estrategia Marco de Contraloría Social*, noviembre 2017, pág. 6.

- Personas que tengan la patria potestad de las niñas, niños y jóvenes.

2.1 ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA SEMILLEROS CREATIVOS



3.- DEFINICIÓN DE LAS INSTANCIAS

Para efectos de Contraloría Social, encontraremos a los siguientes actores, quienes tendrán roles específicos en cada etapa. En este apartado, se definen en lo general, para efectos del Programa Cultura Comunitaria/ Semilleros Creativos.

Instancia normativa: La Dirección General de Vinculación Cultural, quien supervisa el cumplimiento de objetivos, metas y estrategias, ligados a los Programas que conforman la política cultural del Gobierno de México.

Instancia ejecutora: La Dirección de Capacitación Cultural articula actividades que apoyan las metodologías para la gestión cultural en las 32 entidades federativas de México. Realiza actividades de Contraloría Social en los Semilleros, a través de los monitores.

4.- ETAPA DE PLANEACIÓN

La DGVC, como instancia normativa será responsable de

- Elaborar los documentos normativos en materia de Contraloría Social
- Enviar los documentos normativos de Contraloría Social a la Secretaría de la Función Pública para su revisión y validación

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN SEMILLEROS CREATIVOS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

- Realizar a una reunión informativa de Contraloría Social con los funcionarios de la instancia ejecutora
- Capturar en el SICS el Programa Anual de Trabajo, los documentos normativos y la estructura operativa de Contraloría Social
- Elaborar el tríptico para difusión de Contraloría Social
- Enviar, a la instancia ejecutora, los documentos normativos validados por la Secretaría de la Función Pública

La DCC, como instancia ejecutora, será responsable de:

- Constituir los Comités de Contraloría Social
- Emitir la constancia de conformación y entregarla al CCS
- Realizar las reuniones de capacitación y asesoría (a través de los monitores)
- Recopilar informes y minutas (a través de los monitores)
- Generar un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, mismo que deberá remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles y que deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.
- Canalizar quejas y denuncias a la instancia correspondiente.

5.- ETAPA DE PROMOCIÓN

5.1 Actividades de Difusión

La DGVC, como instancia normativa será responsable de:

Presentar a través de su página electrónica los materiales de difusión, los cuales deben contener:

- Características generales de los semilleros y las actividades a las que los beneficiarios pueden realizar, es decir descripción del servicio cultural que se ofrece en los semilleros.
- Requisitos para ser beneficiario participante en el semillero (de carácter voluntario, gratuito. El beneficiario debe residir en un municipio de atención prioritaria y tener entre 6 y 17 años);
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Población a la que va dirigida el servicio cultural que se ofrece en el semillero;
- Nombre de la instancia normativa e instancia ejecutora, así como información para su contacto
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Asimismo, difundir los documentos e información en materia de contraloría social:

- a. Esquema de Contraloría Social.
- b. Guía Operativa de Contraloría Social.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN SEMILLEROS CREATIVOS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

- c. Datos del Enlace de Contraloría Social designado.
- d. Versión electrónica del tríptico de Contraloría Social que debe incluir información del Programa Cultura Comunitaria, la línea Semilleros Creativos y el Esquema de Contraloría Social.

La DCC, a través de los monitores, será responsable de:

Informar a los beneficiarios sobre la contraloría social y distribuir los materiales de difusión (entrega de tríptico en los semilleros).

La información relacionada con el Programa Cultura Comunitaria, vertiente Semilleros Creativos, así como los procedimientos, asentados en los documentos normativos, podrán consultarse en la siguiente liga de Internet:

https://vinculacion.cultura.gob.mx/cultura-comunitaria/Contraloria_Social/

5.2 Actividades de capacitación

La DGVC realizará una reunión de capacitación para el personal de la instancia ejecutora que intervenga en actividades propias del Esquema de Contraloría Social. Podrá dar a conocer los calendarios de manera oportuna por los medios al alcance.

La DCC, a través de los monitores, proporcionará la asesoría y capacitación necesaria en materia de contraloría social, consistente en guiar a los CCS en los distintos procesos de formación de habilidades, tales como: conformación de los comités y llenado de formatos y minutas, entre otras.

la DCC, será responsable al menos de:

- Diseñar, convocar e impartir la capacitación y formación para CCS
- Establecer el calendario de la capacitación.
- Recopilar los informes de capacitación que reciban de los ECS realizar la captura en el SICS, en calidad de instancia ejecutora.
-

Las actividades de capacitación deben constar en formato de minuta de reunión, las cuales serán registradas en el SICS, por la instancia correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a su ejecución, adjuntando la minuta de la reunión original.

6- ETAPA DE SEGUIMIENTO

La DGVC, en su carácter de instancia normativa, realizará las siguientes actividades:

- Verificar que la DCC capture en tiempo y forma en el SICS, los formatos que corresponden a la instancia ejecutora y que las evidencias documentales se entreguen en tiempo y forma.
- Recibir, atender y, en su caso, canalizar las quejas y denuncias presentadas por los CCS y dar seguimiento hasta la conclusión de asunto que derivó la queja o denuncia.
- Elaborar un informe de atención de las Actividades de Contraloría Social y proponer acciones de mejora. Asimismo, los informes de mejora que sean elaborados por la Instancia Normativa deberán ser enviados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (antes Dirección General Adjunta de Contraloría Social).

La DCC realizará las siguientes actividades:

- Implementar las acciones de mejora que sugiera la DGVC y sugerir las que, en su caso sean pertinentes.
- A través de los monitores, recopilar las minutas
- Registrar las minutas en el SICS
- Apoyar en la captación de quejas, denuncias y sugerencias de mejora, para canalizarlos a la instancia correspondiente.

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al (55) 2000-3000 Ext. 3185.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Los Enlaces de Contraloría Social podrán recibir de los CCS las quejas o denuncias que en su caso se genere y deberán plasmarlas en el formato establecido (Anexo 4). Las quejas o denuncias recabadas por lo ECS, deberán ser presentadas a la instancia normativa o al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, quienes recabarán la información necesaria para verificar su procedencia y en la medida de lo posible solución a aquellas que correspondan a su ámbito de competencia y remitirla de manera simultánea a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

Las personas beneficiarias que deseen presentar una queja podrán acudir al semillero creativo y solicitar el formato de queja, para llenarlo y entregarlo al monitor o enviarlo directamente a las instancias que se señala:

DIRECTORIO DE INSTANCIAS PARA CONTACTO Y QUEJAS O SUGERENCIAS

Dirección General de Vinculación Cultural (Instancia normativa)

Presencial o por escrito en Paseo de la Reforma, 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C. P. 06500

Quejas vía telefónica, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 18 horas, en el número 55-4155-0200, ext. 9477.

Correo electrónico: contraloriasocialesemilleros@cultura.gob.mx

Responsable de la instancia normativa: Lic. Esther Hernández Torres

Dirección de Capacitación Cultural (Instancia ejecutora)

Presencial o por escrito en Paseo de la Reforma, 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C. P. 06500

Quejas vía telefónica, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 18 horas, en el número 55-4155-0200, ext. 9477.

Correo electrónico: contraloriasocialesemilleros@cultura.gob.mx

Responsable de la instancia ejecutora: Mtra. Karina Patricia Franco Rodríguez

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Presencial o por escrito en Paseo de la Reforma, 175, piso 15 Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C. P. 06500,

Lic. Juan Enrique Reynoso Aldana, titular del Área de Quejas, jreynoso@cultura.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía celular o dispositivo móvil, vía chat con la aplicación "Denuncia la corrupción"

Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Denuncia Ciudadana de la Corrupción

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción: Emite una alerta en caso necesario, a través del portal: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> (**para casos graves de corrupción que requieren de anonimato**)

Se deberán registrar por separado las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales. La información registrada se compartirá con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de manera mensual y deberá contener la siguiente información: nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad(es) o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

Junio 2020

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN SEMILLEROS CREATIVOS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".